

Procedimiento para el intercambio de información entre los Servicios de Prevención y el ISPLN

De acuerdo a las instrucciones dadas por el Ministerio de Sanidad y recogidas en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) de 11 de marzo, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL), siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Investigación de contactos

Esta notificación establece que el ISPLN a través de su Servicio de Salud Laboral se encargará de notificar todos aquellos casos de trabajadores que hayan presentado una situación de Incapacidad Temporal en relación al COVID-19 haciéndolos llegar al Área sanitaria de los Servicios de Prevención de cada empresa tan pronto como se tenga conocimiento de los mismos.

Dicha información se remitirá desde la Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo del Servicio de Salud Laboral mediante correo electrónico al responsable sanitario del SPRL o a la persona en quien este delegue.

El asunto de dicha comunicación electrónica será "Detección contactos estrechos+nombre del servicio de Prevención".

Dicha información se transmitirá manteniendo unas mínimas medidas de seguridad que incluirán la compresión del archivo e incorporación de una contraseña al mismo.

Para obtener información acerca de la contraseña llamar al teléfono: 848423747

Dicha contraseña se modificará de manera diaria y se notificará al Servicio de Prevención para que puedan utilizar dicho archivo.

Notificación contactos

Por su parte el Servicio de Prevención deberá remitir tan pronto como lo realice el listado de los contactos estrechos laborales de dichos casos. Este listado deberá incluir

- los datos identificativos del trabajador (nombre y apellidos y DNI)
- Empresa
- la fecha del contacto estrecho con el caso (determinará la fecha de la baja por aislamiento)
- teléfono de contacto con el/la contacto y si es posible un correo electrónico del interesado de modo que se le puedan hacer llegar los partes de baja para su situación de aislamiento sin tener que pasar por el Centro de Salud.

Este fichero se enviará igualmente en un correo electrónico con el asunto: "Contactos+ Nombre del Servicio de Prevención". Dicho archivo se deberá remitir en un archivo excel comprimido y con la contraseña que se indique que cambiará de modo diario y se remitirá al correo bajasporslamiento@navarra.es

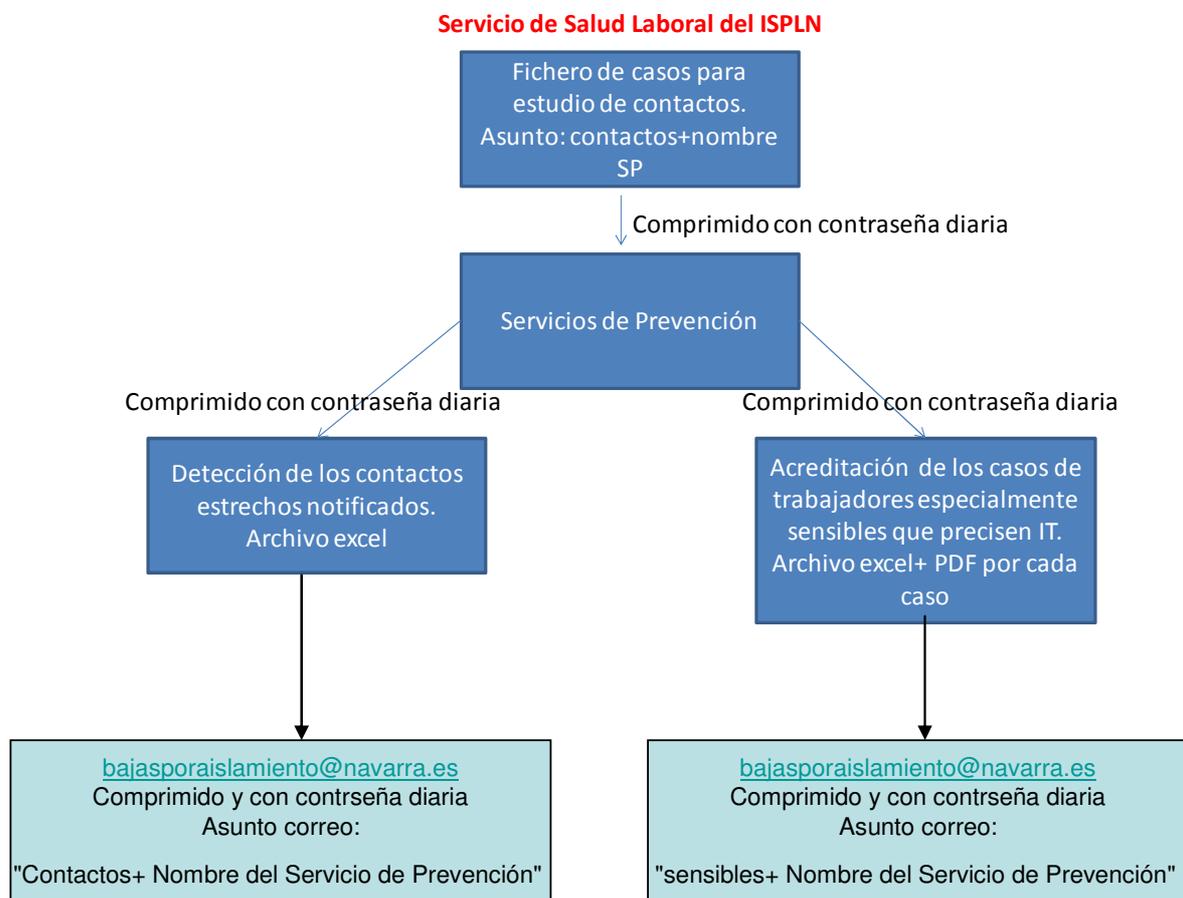
Notificación, especialmente sensibles

Siguiendo las instrucciones de Seguridad Social incluidas en la "actualización a 19 de marzo de 2020 de las instrucciones aclaratorias relativas al nuevo procedimiento de remisión de partes por coronavirus", los Servicios de Prevención deberán elaborar el preceptivo informe/certificado donde se establezca que al/la trabajador especialmente sensible no se le puede adaptar el puesto ni se puede reubicar precisando baja por aislamiento.

Dicha información será remitida al mismo correo electrónico pero con un nombre de asunto diferenciado: "sensibles+ Nombre del Servicio de Prevención". Los datos irán igualmente comprimidos y con contraseña.

Este fichero comprimido deberá recoger los datos de los trabajadores que precisen dicha baja en un archivo excel similar al de los contactos junto con una copia en PDF de cada certificado individual emitido (se pueden en un único PDF todos los certificados emitidos tras escanearlos, no un PDF por cada certificado)

Esquema de notificaciones:



MODELO NOTIFICACIÓN ESPECIAL SENSIBILIDAD

Logo del Servicio de Prevención

D./Dña....., nº de colegiado....., con DNI....., médico especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención....., informa que D./Dña., con DNI....., cumple los criterios del *Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)* del Ministerio de Sanidad, para ser considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin que haya posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en la empresa..... Por todo ello, se considera que debe pasar a situación de incapacidad temporal.

Lugar y fecha,

Fdo.